



FECHA DE SANCION: 4 de Octubre de 2000.-
NUMERO DE REGISTRO: 1563
EXPEDIENTE H.C.D Nº: D-5667/00

VISTO:

la solicitud del Departamento Ejecutivo Municipal por la cual propone la inserción de la Municipalidad de Villa Gesell en el Consorcio del Corredor Turístico del Atlántico Bonaerense COTAB, y

CONSIDERANDO:

que dicha propuesta es conveniente por resultar un ámbito adecuado para potenciar las actividades orientadas a la promoción turística y encaminadas a la revalorización del turismo interno;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a - - -
- - - - - formar parte de un Consorcio que se denominará
"Consorcio del Corredor Turístico del Atlántico Bonaerense"
(COTAB). La autorización conferida está condicionada a que dicho
consorcio se rija por las disposiciones del Estado Social del
Corredor Turístico del Atlántico Bonaerense y su correspondiente
Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Administración
aprobados por esta Ordenanza. - - - - -

ARTICULO 2º: Apruébase para el logro del objetivo establecido en -
- - - - - el Artículo 1º, el Estatuto Social del Corredor
Turístico del Atlántico Bonaerense y su correspondiente Reglamento
de Funcionamiento del Consejo de Administración que forma parte de
la presente como Anexo. - - - - -

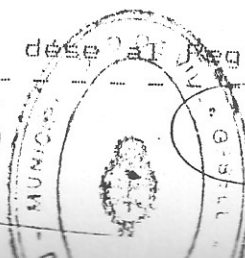
ARTICULO 3º: A los fines de la presente Ordenanza, el aporte de -
- - - - - este Municipio se establecerá conforme la
categorización establecida por el Artículo 1º del Estatuto de
dicho Consorcio. - - - - -

ARTICULO 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a - -
- - - - - establecer la partida presupuestaria que requiera el
cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior. - - - - -

ARTICULO 5º: Derógase toda norma que se oponga a la presente. - - -

ARTICULO 6º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido - -
- - - - - archívese. - - - - -

SUSANA MABEL RIVERA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



HECTOR ESTEBAN ALLO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL